



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

FRANCISCO JAVIER ORTEGA SMITH-MOLINA, EMILIO JESÚS DEL VALLE RODRÍGUEZ y CARLOS FLORES JUBERÍAS, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Portavoz Adjunto y los Diputados del Grupo Parlamentario VOX abajo firmantes realizaron varias preguntas escritas (número de registro 59887¹) sobre el número de personas que han adquirido la nacionalidad española mediante la aplicación del artículo 22.2 d) del Código Civil. El Gobierno tuvo a bien responder a estas cuestiones por escrito (número de registro 59887²) facilitando el número de concesiones de nacionalidad realizadas anualmente al amparo de este artículo desde el año 2015. Sin embargo, el Gobierno en esta respuesta no

¹ <https://app.congreso.es/inipar15/entradadiaria/viewPDF?entradadiaria=59887>

² <https://app.congreso.es/contestaciones/viewPDF?numeroRegistro=64867&codigoTipoExpediente=184&numeroExpediente=21065&documentoOriginal=false>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

proporciona los datos del número de disoluciones del vínculo conyugal, una vez adquirida la nacionalidad por unos de los dos contrayentes.

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿En cuántos matrimonios de personas, en los que uno de los contrayentes haya adquirido la nacionalidad española mediante la aplicación del artículo 22.2 d) del Código Civil, se ha producido la extinción del matrimonio por nulidad o divorcio en un plazo inferior a un año desde la fecha en la que se obtuvo la nacionalidad, desglosados estos datos anualmente desde el año 2015?
2. ¿En cuántos matrimonios de personas, en los que uno de los contrayentes haya adquirido la nacionalidad española mediante la aplicación del artículo 22.2 d) del Código Civil, se ha producido la extinción del matrimonio por nulidad o divorcio en un plazo inferior a dos años desde la fecha en la que se obtuvo la nacionalidad, desglosados estos datos anualmente desde el año 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 16 de abril de 2025.

Francisco Javier Ortega Smith-Molina

Portavoz Adjunto GPVOX

Emilio Jesús Del Valle Rodríguez

Diputado GPVOX

Carlos Flores Juberías

Diputado GPVOX